Cali, 18 de julio de 2026
ING-DG-070-2026-012

**Señores**
**EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.A/A.**
**Andrés Felipe Horta**
**Gerente**
**Contratante**

**N & S Construcciones S A S**
**Representante legal.**
**JOSÉ RAFAEL NEGRETE GENES**
**Interventoría**

**Referencia**: Contrato DG-070-2026 – "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

**Asunto:** Solicitud de prorroga N°1 al contrato DG-070-2026

Cordial saludo,
FABIO BORRERO VARGAS representante legal de la ÁRE EXPERTS MANAGMENT ENERGY SAS, actuando en calidad de contratistas del contrato de obra en referencia DG-070-2026, me permito presentar formalmente esta solicitud de modificación en el plazo de ejecución del contrato de la referencia, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen:

**Antecedentes**

1. El 30 de enero de 2026 se suscribió el Contrato DG-070-2026 "contrato de obra para la construcción de soluciones fotovoltaicas individuales para comunidades rurales y dispersas de las ZNI del municipio de San Carlos, departamento de Córdoba."

2. El 27 de marzo de 2026 se firmó el acta de inicio del contrato, estableciendo como fecha de terminación el 31 de julio de 2026.

3. El mes de abril de 2026 se firmó el Otrosí No. 1 al contrato, mediante el cual se modificaron los hitos de pago del anticipo 1 explicado en la cláusula 9 punto q.

**Fundamentos fácticos**

En el marco de la ejecución del contrato, se han presentado una serie de situaciones que, por su naturaleza técnica, administrativa y logística, han afectado de manera directa el cumplimiento del cronograma aprobado. Estas circunstancias, ajenas a la voluntad del contratista. En atención a lo

anterior, y conforme a los principios que rigen la contratación estatal, se exponen, los fundamentos técnicos y jurídicos que justifican la solicitud de prórroga del plazo contractual.

- **Replanteo:**

Durante la ejecución de la etapa de replanteo se evidenció una novedad en campo asociada a la variación en el número y la localización de los usuarios inicialmente contemplados dentro del listado suministrado durante la fase de estructuración del proyecto.

Como resultado de las actividades de verificación técnica y social desarrolladas en terreno, se constató que 15 usuarios incluidos en dicho listado no se encontraban en condiciones de ser atendidos dentro del proyecto, debido a situaciones sobrevinientes ajenas al control del contratista, tales como traslado de residencia, desocupación de la vivienda, inexistencia física del predio, cambios en la titularidad o la verificación de que el usuario ya contaba con servicio de energía eléctrica, entre otras circunstancias que imposibilitaran su vinculación efectiva como beneficiario.

Esta situación generó el retiro de los usuarios inicialmente proyectados, haciendo necesario adelantar actividades adicionales para la identificación, evaluación y vinculación de nuevos beneficiarios, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la meta contractual establecida para el proyecto.

Las gestiones requeridas para la incorporación de los nuevos usuarios comprendieron, entre otras, visitas técnicas de reconocimiento, levantamiento y validación de información en campo, verificación documental, actualización de bases de datos, ajustes de ingeniería, y elaboración de la documentación técnica correspondiente, actividades indispensables para asegurar la consistencia de la información del proyecto y la adecuada ejecución de las obras.

Asimismo, el proceso de revisión, validación y aprobación de los nuevos usuarios por parte de la interventoría demandó tiempos adicionales asociados a la evaluación de los soportes técnicos y documentales presentados, generando una afectación aproximada de 8 días sobre la programación inicialmente prevista para la etapa de replanteo.

En consecuencia, la necesidad de sustituir 15 usuarios inicialmente considerados por 15 nuevos beneficiarios constituye una condición sobreviniente debidamente soportada y documentada, que incidió directamente en el desarrollo de las actividades programadas y, por ende, en el cronograma de ejecución contractual, sin que ello implique modificación alguna del objeto, alcance o condiciones esenciales del contrato.

Como soporte de lo anterior, se adjunta el informe final de replanteo con actas, registros de campo y demás documentos que evidencian las novedades identificadas durante el replanteo, así como la relación consolidada de los usuarios retirados y los nuevos beneficiarios incorporados para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto. Ver anexo 1. Condiciones replanteo

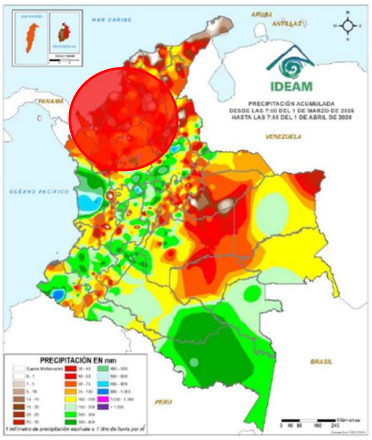
- **Condiciones climáticas:**

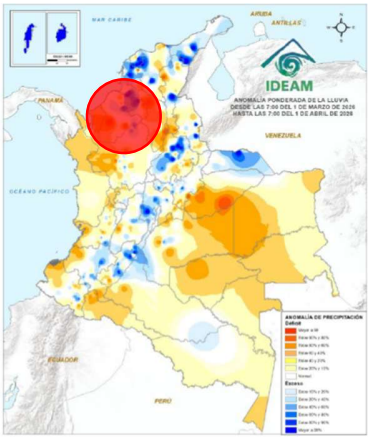
Durante los meses de abril y mayo de 2026 se presentaron condiciones climáticas asociadas a la primera temporada de lluvias del año en la región Caribe colombiana, situación evidenciada en los reportes meteorológicos observados emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

De acuerdo con los informes de seguimiento climatológico y los mapas de precipitación observada y anomalías de precipitación correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2026, se identificaron anomalías positivas de precipitación en sectores de la región Caribe, incluyendo el departamento de Córdoba, área de influencia del proyecto. Dichas anomalías evidencian registros de lluvia superiores a los valores climatológicos normales para la época, condición que se mantuvo de manera recurrente durante el período analizado.

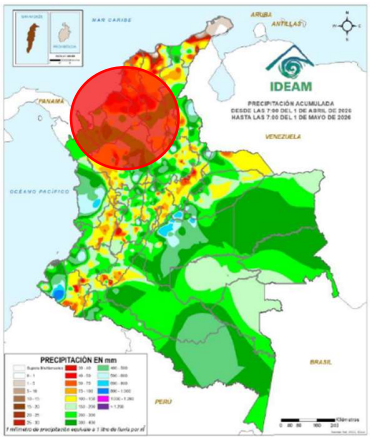
Particularmente, para los meses de marzo y abril de 2026 se registraron excedentes de precipitación sobre amplios sectores de la región Caribe. Asimismo, aunque durante mayo de 2026 se observó una reducción de las precipitaciones promedio en algunas zonas de la región, los mapas de anomalías de precipitación continuaron evidenciando condiciones superiores a lo normal en sectores del departamento de Córdoba, donde se ejecuta el proyecto.

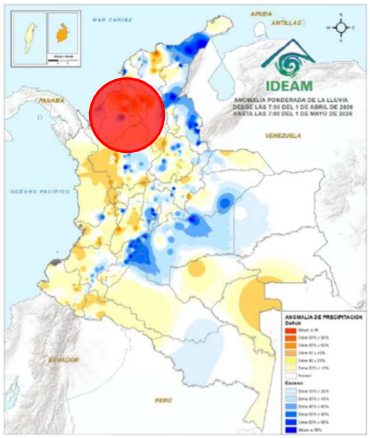
- **Marzo 2026**



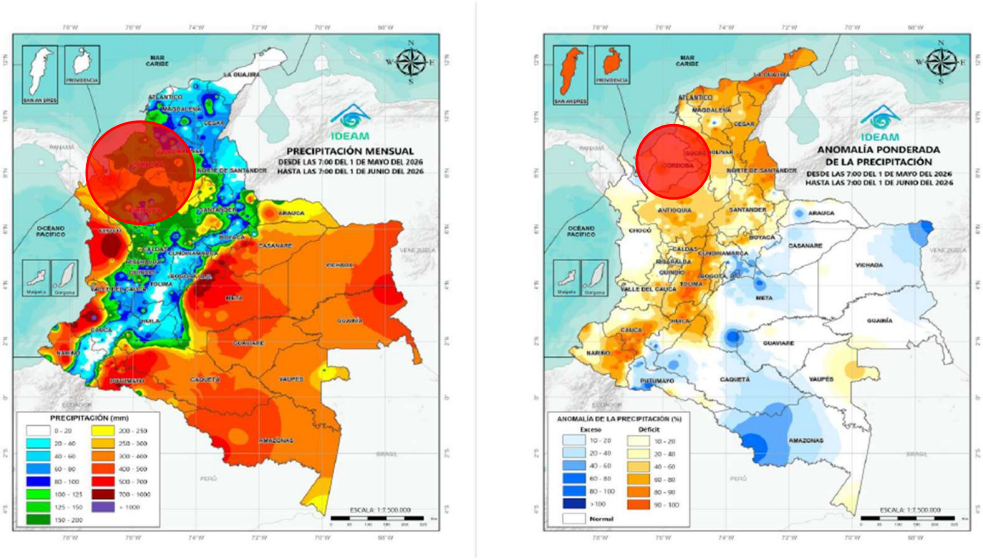




- **Abril 2026**



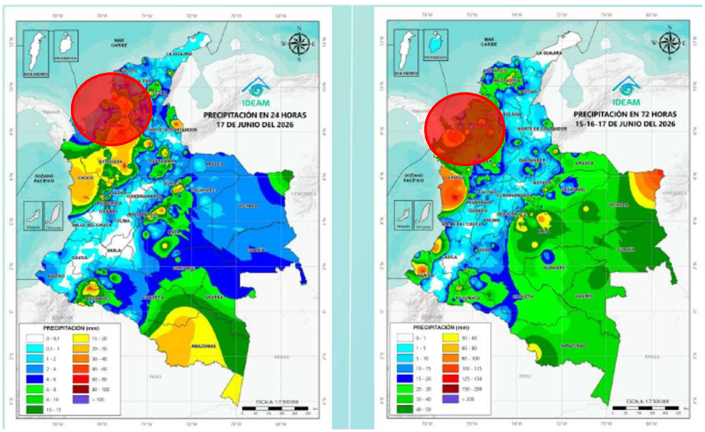
- **Mayo 2026**




*Fuente IDEAM 2026*

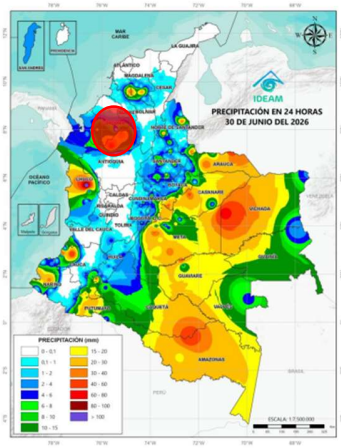
Adicionalmente, durante el mes de junio de 2026 se mantuvieron condiciones de inestabilidad atmosférica y ocurrencia de lluvias en el departamento de Córdoba, de acuerdo con los reportes hidrometeorológicos diarios emitidos por el IDEAM. Estas condiciones dieron lugar a la emisión y permanencia de alertas por eventos asociados a las precipitaciones, encontrándose sectores del departamento bajo condición de alerta naranja, situación que evidencia la persistencia de factores climáticos que continuaron afectando las condiciones de acceso y movilidad hacia las comunidades beneficiarias.

- **Junio 2026**

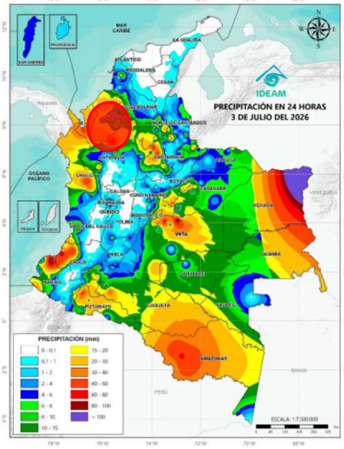



*Fuente IDEAM 2026*

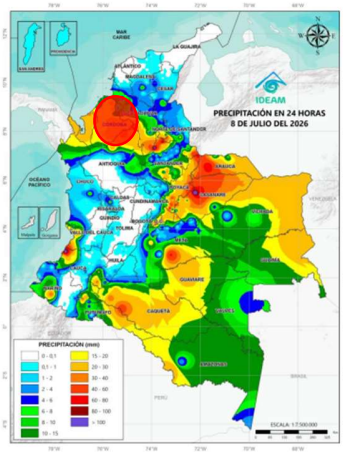
- **Julio 2026**



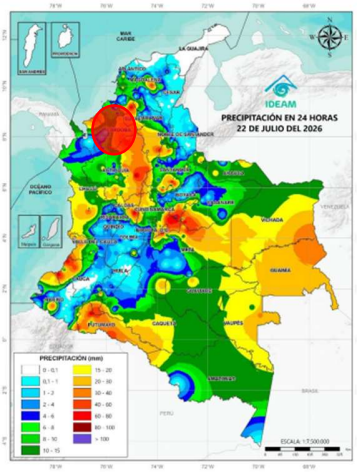

*1 de julio de 2026*



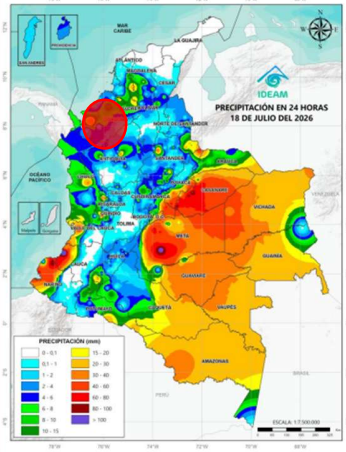

*4 de julio de 2026*



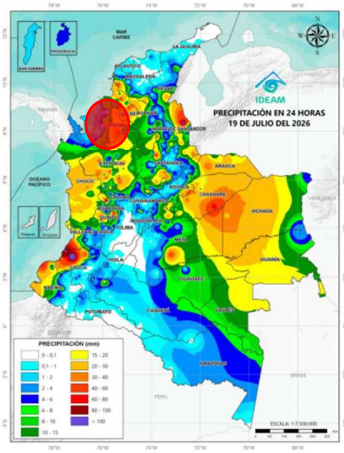

*9 de julio de 2026*



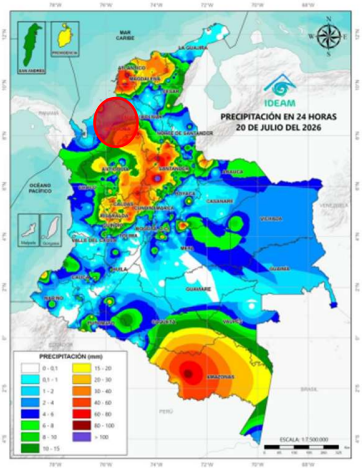

*13 de julio de 2026*



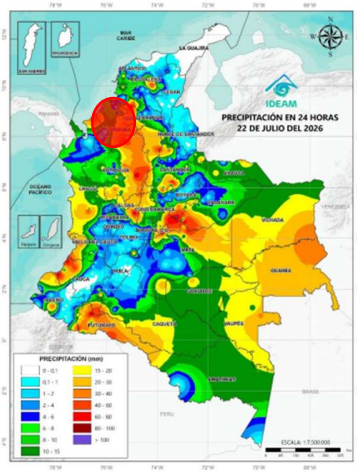

*19 de julio de 2026*




*20 de julio de 2026*




*21 de julio de 2026*




*23 de julio de 2026*

*Fuente IDEAM 2026*

Durante el mes de julio de 2026, el departamento de Córdoba continuó presentando condiciones de inestabilidad atmosférica asociadas a eventos de precipitación, según los reportes hidrometeorológicos diarios del IDEAM. En este período se emitieron alertas hidrometeorológicas de nivel naranja los días 1, 4, 9, 13, 19, 20, 21 y 23 de julio de 2026.

Las precipitaciones registradas en el área de influencia del proyecto generaron afectaciones sobre las condiciones de transitabilidad de las vías de acceso a las comunidades beneficiarias, particularmente en los corredores viales de tipo terciario y en los accesos rurales utilizados para el desplazamiento del personal técnico.

Como consecuencia de las lluvias persistentes y de los excesos de precipitación registrados durante el periodo, se evidenciaron sectores con acumulación de agua, encharcamientos, deterioro de la capa de rodadura, presencia de lodo y reducción de las condiciones de seguridad para la movilización de vehículos y personal de campo, circunstancias que limitaron el acceso continuo y oportuno a diferentes puntos de intervención. Dichas condiciones generaron retrasos en el desarrollo de actividades tales como visitas técnicas, replanteo, validación de usuarios y demás, toda vez que en varias oportunidades fue necesario suspender temporalmente desplazamientos e implementar ajustes logísticos para garantizar la seguridad del personal y la adecuada ejecución de las actividades contractuales. Adicionalmente, las restricciones de acceso ocasionaron una disminución en los rendimientos previstos, debido a los mayores tiempos de desplazamiento requeridos para llegar a las zonas de intervención y a las limitaciones operativas derivadas del estado de las vías durante los períodos de lluvia.

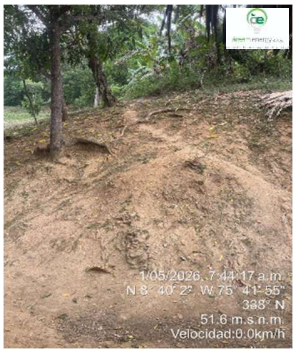



Imagen 1. Vereda El Pital

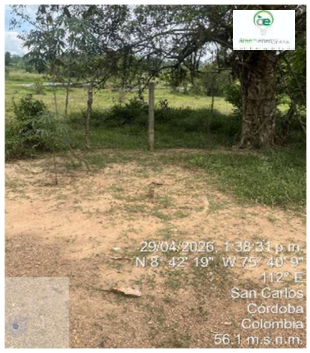



Imagen 2. Vereda Colombia




Imagen 3. Vereda El Castillo



Imagen 4. Vereda Colombia





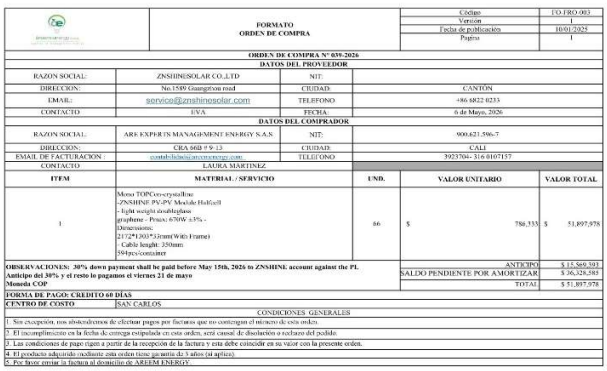
Imagen 5. Vereda El Pital Imagen 6. Vereda Colombia

Durante la ejecución de las actividades de campo, las condiciones climáticas presentadas en la zona incidieron en las condiciones de movilidad, como se evidencia en las imágenes 5 y 6, por lo que fue necesario modificar las rutas de desplazamiento inicialmente previstas para acceder a las comunidades objeto del proyecto, tal como se ilustra en las imágenes 1 a 4. En consecuencia, se utilizaron trayectos alternos para llegar a los mismos puntos de intervención, lo que representó un incremento en los tiempos de desplazamiento y generó afectaciones en la programación de las actividades de campo y, por ende, en el cronograma general de ejecución del proyecto. El registro fotográfico obtenido durante las actividades de campo, junto con los soportes de las condiciones climáticas, se presenta en el Anexo 2. Condiciones climáticas.

- **Transporte y nacionalización de equipos mayores:**

La ejecución del contrato depende de manera directa de la disponibilidad de equipos especializados, tales como paneles solares, baterías, inversores, controladores y demás componentes del sistema energético. Una parte significativa de estos equipos no cuenta con disponibilidad inmediata en el mercado nacional, por lo cual deben ser fabricados bajo pedido y, en algunos casos, importados.

En este sentido, una vez surtido el proceso de revisión y aprobación de fichas técnicas de los equipos principales, realizada el día 06 de mayo de 2026, el contratista procedió el mismo día a emitir las respectivas órdenes de compra al proveedor, tal como se muestra en las imágenes 6 y 7. Las ordenes correspondientes se incluyen en el Anexo 3. Comunicaciones con proveedores; con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos inicialmente previstos dentro del cronograma contractual.



| | FORMATO<br>ORDEN DE COMPRA | Código | FO-FRO-003 |
|---|---|---|---|
| | | Versión | 1 |
| | | Fecha de publicación | 10/01/2025 |
| | | Pagina | 1 |

**ORDEN DE COMPRA N° 039-2026**

**DATOS DEL PROVEEDOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| RAZON SOCIAL: | ZNSHINESOLAR CO.,LTD | NIT: | |
| DIRECCION: | No.1589 Guangmen road | CIUDAD: | CANTON |
| EMAIL: | service@znshinesolar.com | TELEFONO | +86 6822 0233 |
| CONTACTO | EVA | FECHA: | 6 de Mayo, 2026 |

**DATOS DEL COMPRADOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| RAZON SOCIAL: | ARE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY S.A.S | NIT: | 900.621.596-7 |
| DIRECCION: | CRA 66B # 9-13 | CIUDAD: | CALI |
| EMAIL DE FACTURACION : | contabilidad@areemenergy.com | TELEFONO | 3923704- 316 0107157 |
| CONTACTO | LAURA MARTINEZ | | |

| ITEM | MATERIAL / SERVICIO | UND. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mono TOPCon-crystalline<br>-ZNSHINE PV-PV Module HoliGell<br>- light weight double glass<br>graphene - Pmax: 670W ±5% -<br>Dimensions:<br>2172*1303*33mm(With Frame)<br>- Cable height: 350mm<br>594pcs/container | 66 | $ 788,333 | $ 51,897,978 |

| | | |
|---|---|---|
| **OBSERVACIONES: 30% down payment shall be paid before May 15th, 2026 to ZNSHINE account against the PI.** | ANTICIPO | $ 15,569,393 |
| **Anticipo del 30% y el resto lo pagamos el viernes 21 de mayo** | SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR | $ 36,328,585 |
| **Moneda COP** | TOTAL | $ 51,897,978 |

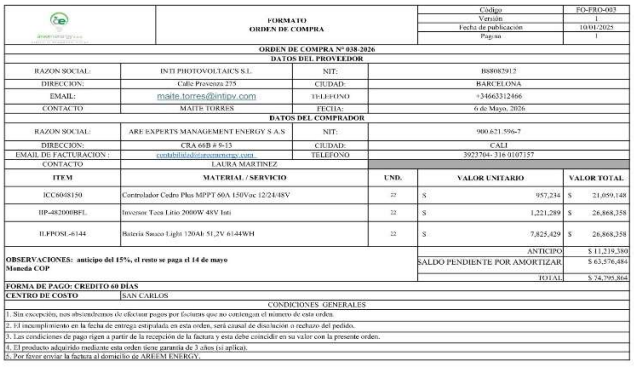
**FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DÍAS**

**CENTRO DE COSTO** SAN CARLOS

CONDICIONES GENERALES

1. Sin excepción, nos abstendremos de efectuar pagos por facturas que no contengan el número de esta orden.
2. El incumplimiento en la fecha de entrega estipulada en esta orden, será causal de disolución o rechazo del pedido.
3. Las condiciones de pago rigen a partir de la recepción de la factura y esta debe coincidir en su valor con la presente orden.
4. El producto adquirido mediante esta orden tiene garantía de 3 años (si aplica).
5. Por favor enviar la factura al domicilio de AREEM ENERGY.

Imagen 6. Orden de compra paneles solares



| | FORMATO<br>ORDEN DE COMPRA | Código | FO-FRO-003 |
|---|---|---|---|
| | | Versión | 1 |
| | | Fecha de publicación | 10/01/2025 |
| | | Pagina | 1 |

**ORDEN DE COMPRA N° 038-2026**

**DATOS DEL PROVEEDOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| RAZON SOCIAL: | INTI PHOTOVOLTAICS S.L. | NIT: | B88085917 |
| DIRECCION: | Calle Provenza 275 | CIUDAD: | BARCELONA |
| EMAIL: | maite.torres@intipv.com | TELEFONO | +34663312466 |
| CONTACTO | MAITE TORRES | FECHA: | 6 de Mayo, 2026 |

**DATOS DEL COMPRADOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| RAZON SOCIAL: | ARE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY S.A.S | NIT: | 900.621.596-7 |
| DIRECCION: | CRA 66B # 9-13 | CIUDAD: | CALI |
| EMAIL DE FACTURACION : | contabilidad@areemenergy.com | TELEFONO | 3923704- 316 0107157 |
| CONTACTO | LAURA MARTINEZ | | |

| ITEM | MATERIAL / SERVICIO | UND. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| ICC60/8150 | Controlador Cedro Plus MPPT 60A 150Voc 12/24/48V | 27 | $ 957,234 | $ 21,059,148 |
| HP-48200BFL | Inversor Teca Litio 2000W 48V Inti | 22 | $ 1,221,289 | $ 26,868,358 |
| ELFPOSL-6144 | Bateria Sauco Light 120Ah 51,2V 6144WH | 22 | $ 7,825,429 | $ 26,868,358 |

| | | |
|---|---|---|
| **OBSERVACIONES: anticipo del 15%, el resto se paga el 14 de mayo** | ANTICIPO | $ 11,219,380 |
| **Moneda COP** | SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR | $ 63,576,484 |
| | TOTAL | $ 74,795,864 |

**FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DÍAS**

**CENTRO DE COSTO** SAN CARLOS

CONDICIONES GENERALES

1. Sin excepción, nos abstendremos de efectuar pagos por facturas que no contengan el número de esta orden.
2. El incumplimiento en la fecha de entrega estipulada en esta orden, será causal de disolución o rechazo del pedido.
3. Las condiciones de pago rigen a partir de la recepción de la factura y esta debe coincidir en su valor con la presente orden.
4. El producto adquirido mediante esta orden tiene garantía de 3 años (si aplica).
5. Por favor enviar la factura al domicilio de AREEM ENERGY.

Imagen 7. Ordenes de compra baterías, controladores e inversores

No obstante, mediante los comunicados emitidos por el proveedor, tal como se evidencia en las imágenes 8 y 9, se informó la no disponibilidad inmediata de algunos de los equipos requeridos, situación que generó una ampliación en los tiempos estimados de fabricación de aproximadamente tres (3) semanas adicionales respecto a las fechas inicialmente proyectadas. Para mayor detalle, dichos comunicados se presentan en el Anexo 3. Comunicaciones con proveedores.



inti

**PLAZO DE FABRICACION DE EQUIPOS – INTI PHOTOVOLTAICS – OC-036-2026**

Barcelona, mayo de 2026

Sra AREEM ENERGY S.A.S

Por medio de la presente, se certifica que el plazo estimado de fabricación de los equipos es de aproximadamente dos (2) semanas, contadas a partir de la recepción del pago de anticipo enviado el día 14 de mayo 2026. Debido a falta de componentes el plazo cambia tres (3) semanas

Asimismo, se informa que la programación del embarque (booking) se encuentra sujeta a la disponibilidad operativa y a la planificación de las autoridades y entidades competentes encargadas de la inspección de mercancías peligrosas (DG), así como a la emisión de la certificación correspondiente.

En este sentido, los tiempos asociados al proceso de inspección DG y liberación para embarque pueden variar en función de la programación y disponibilidad de dichas autoridades, así como del cumplimiento de los requisitos documentales y técnicos aplicables.

Quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Maite Torres
maite.torres@intipv.com

Inti Photovoltaics S.L. +34 930 234 422 info@intipv.com www.intipv.com

Imagen 8. Comunicado Inti (inversores, controladores y baterías)



ZNSHINESOLAR

May 27th, 2026

To: AREEM ENERGY S.A.S.

Subject: Certification – Manufacturing and Logistics Lead Time Update for PO OC-037-2026

This is to certify that, in connection with Purchase Order OC-037-2026, the manufacturing lead time initially established for the equipment was approximately two (2) weeks, calculated from the receipt of the advance payment made on May 14, 2026.

However, due to unforeseen circumstances related to the availability of components required for the production process, it has been necessary to adjust the manufacturing schedule. Consequently, the estimated manufacturing completion period is currently approximately three (3) weeks.

Furthermore, it is hereby stated that the logistics process associated with the international shipment of the goods is subject to the operational scheduling and availability of the competent authorities responsible for Dangerous Goods (DG) inspections, as well as to the issuance of the corresponding approvals and certifications required for cargo release.

Accordingly, the timelines related to inspection procedures, document validation, cargo release, and shipment authorization may vary in accordance with the scheduling established by the competent authorities and the fulfillment of all applicable technical and regulatory requirements governing the logistics process.

This certification is issued upon request for all pertinent purposes.

Sincerely,

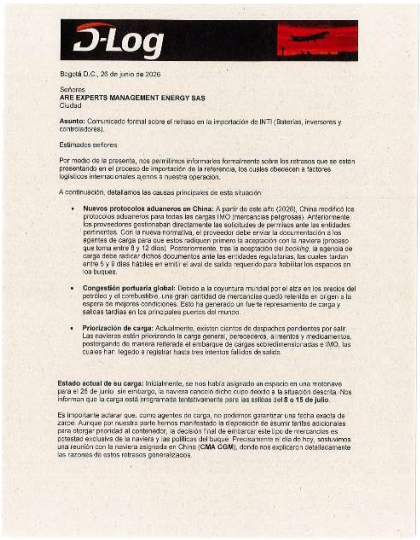
Eva Ma

Eva Ma

Imagen 9. Comunicado ZNSHINE (paneles solares)

En relación con el tránsito internacional de los equipos principales, el proveedor informó que el despacho de las baterías, inversores y controladores presentó un retraso inicial debido a la implementación de nuevos protocolos aduaneros aplicables a mercancías clasificadas como IMO

(mercancías peligrosas), los cuales contemplan procesos adicionales de revisión, aceptación por parte de la naviera e inspección por las entidades regulatorias antes de autorizar el embarque. Esta situación ocasionó la cancelación del espacio inicialmente asignado para el zarpe de la carga y el consecuente aplazamiento de su salida, afectando los tiempos previstos para el tránsito internacional y, por ende, la programación de las actividades posteriores del proyecto, tal como se evidencia en la Imagen 8. Para mayor detalle, el comunicado emitido por el proveedor se presenta en el Anexo 3. Comunicaciones con proveedores.



D-Log

Bogotá D.C., 26 de junio de 2026

Señores
**ARE EXPERTS MANAGEMENT ENERGY SAS**
Ciudad

**Asunto:** Comunicado formal sobre el retraso en la importación de INTI (Baterías, inversores y controladores).

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles formalmente sobre los retrasos que se están presentando en el proceso de importación de la referencia, los cuales obedecen a factores logísticos internacionales ajenos a nuestra operación.

A continuación, detallamos las causas principales de esta situación:

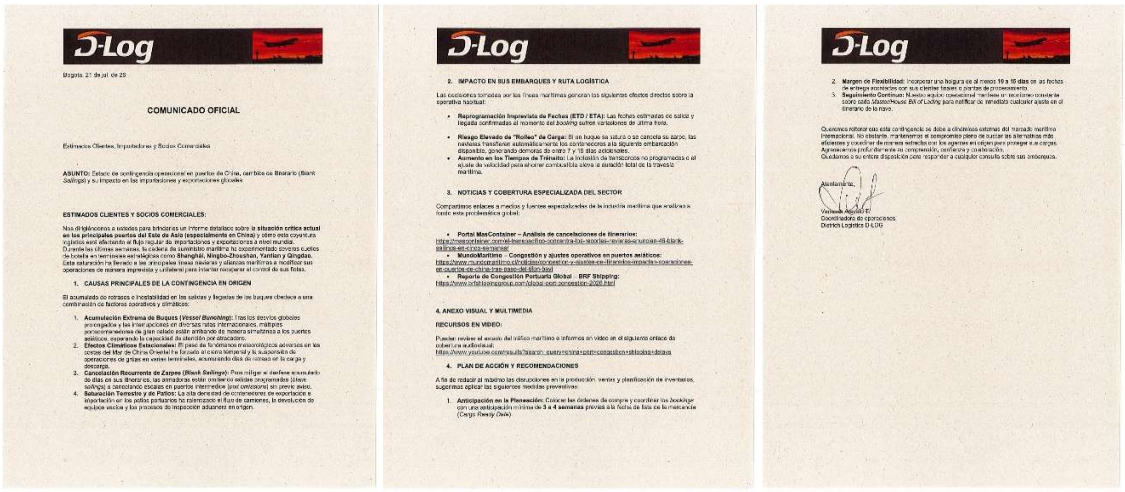
- **Nuevos protocolos aduaneros en China:** A partir de este año (2026), China modificó los protocolos aduaneros para todas las cargas IMO (mercancías peligrosas). Anteriormente los proveedores gestionaban directamente las solicitudes de permisos ante las entidades pertinentes. Con la nueva normativa, el proveedor debe enviar la documentación a los agentes de carga para que estos radiquen primero la aceptación con la naviera (proceso que toma entre 9 y 12 días). Posteriormente, tras la asignación del booking, la agencia de carga debe radicar dichos documentos ante las entidades regulatorias, las cuales tardan entre 5 y 8 días hábiles en emitir el aval de salida requerido para habilitarlos espacios en los buques.
- **Congestión portuaria global:** Debido a la coyuntura mundial por el alza en los precios del petróleo y el combustible, una gran cantidad de mercancías quedó retenida en origen a la espera de mejores condiciones. Esto ha generado un fuerte represamiento de carga y salidas tardías en los principales puertos del mundo.
- **Priorización de carga:** Actualmente, existen cientos de despachos pendientes por salir. Las navieras están priorizando la carga general, perecederos, alimentos y medicamentos, postergando de manera referida el embarque de cargas sobredimensionadas e IMO, las cuales han llegado a registrar hasta tres intentos fallidos de salida.

**Estado actual de su carga:** Inicialmente, se nos había asignado un espacio en una motonave para el 28 de junio sin embargo, la naviera canceló dicho cupo debido a la situación descrita. Nos informan que la carga está programada tentativamente para las salidas del **8 o 15 de julio.**

Es importante aclarar que, como agentes de carga, no podemos garantizar una fecha exacta de zarpe. Aunque por nuestra parte hemos manifestado la disposición de asumir tarifas adicionales para otorgar prioridad al contenedor, la decisión final de embarcar este tipo de mercancías es potestad exclusiva de la naviera y las políticas del buque. Precisamente el día de hoy, sostuvimos una reunión con la naviera asignada en China (**CMA CGM**), donde nos explicaron detalladamente las razones de estos retrasos generalizados.

Imagen 8. Comunicado D-log (transportista)

Como hecho sobreviniente durante la ejecución del contrato, el embarque de los equipos (baterías, inversores y controladores) presentó retrasos en su salida debido a las afectaciones ocasionadas por el tifón que impactó varios puertos del este de China, situación que derivó en la suspensión temporal de operaciones portuarias y en la reprogramación de itinerarios por parte de las líneas navieras. Estas circunstancias incidieron directamente en las operaciones de transporte marítimo y en la logística internacional, generando retrasos en el traslado de los equipos hacia Colombia y afectando el cronograma de ejecución inicialmente previsto, tal como se evidencia en la Imagen 9 (ver Anexo 3. Comunicaciones de proveedores).



D-Log

Bogotá, 27 de jul de 25

COMUNICADO OFICIAL

Estimados Clientes, Importadores y Socios Comerciales

ASUNTO: Estado de contingencia operacional en puertos de China, cambios en Itinerario (Blank Sailings) y su impacto en las importaciones y exportaciones globales

ESTIMADOS CLIENTES Y SOCIOS COMERCIALES:

Nos dirigimos a ustedes para brindarles un informe detallado sobre la **situación crítica actual en los principales puertos del Este de Asia (especialmente en China)** y cómo esta coyuntura logística está afectando el flujo regular de importaciones y exportaciones a nivel mundial.
Durante los últimos semanas, la cadena de suministro marítima ha experimentado severos cuellos de botella en terminales estratégicos como **Shanghái, Ningbo-Zhoushan, Yantian y Qingdao.** Esta saturación ha llevado a las principales líneas navieras y alianzas marítimas a modificar sus operaciones de manera imprevista y unilateral para intentar recuperar el control de sus flotas.

1. **CAUSAS PRINCIPALES DE LA CONTINGENCIA EN ORIGEN**

El acumulado de retrasos e inestabilidad en las salidas y llegadas de los buques obedece a una combinación de factores operativos y climáticos:

1. **Acumulación Extrema de Buques (Vessel Bunching):** Tras los desvíos globales prolongados y las interrupciones en diversas rutas internacionales, múltiples portacontenedores de gran calado están arribando de manera simultánea a los puertos asiáticos, superando la capacidad de atención por atracadero.
2. **Efectos Climáticos Estacionales:** El paso de tormentas meteorológicas severas en las costas del Mar de China Oriental ha forzado el cierre temporal y la suspensión de operaciones de grúas en varias terminales, acumulando días de retraso en la carga y descarga.
3. **Cancelación Recurrente de Zarpes (Blank Sailings):** Para mitigar el efecto acumulado de días en sus itinerarios, las armadoras están omitiendo salidas programadas (*blank sailings*) y cancelando escalas en puertos intermedios (*port omissions*) sin previo aviso.
4. **Saturación Terrestre y de Patios:** La alta densidad de contenedores de exportación e importación en los patios portuarios ha ocasionado el flujo de camiones, la devolución de equipos vacíos y los procesos de inspección aduanera en rojo.

D-Log

2. **IMPACTO EN SUS EMBARQUES Y RUTA LOGÍSTICA**

Las decisiones tomadas por las líneas marítimas generan los siguientes efectos directos sobre la operativa hacia/desde:

- **Reprogramación Imprevista de Fechas (ETD / ETA):** Las fechas estimadas de salida y llegada confirmadas al momento del *booking* sufren variaciones de última hora.
- **Riesgo Elevado de "Rollover" de Carga:** Si un buque se satura o se cancela su zarpe, las navieras transfieren automáticamente los contenedores a la siguiente embarcación disponible, generando demoras de entre 7 y 15 días adicionales.
- **Aumento en los Tiempos de Tránsito:** La ineficiencia de terminales no programadas o el ajuste de velocidad para ahorrar combustible alarga la duración total de la travesía marítima.

3. **NOTICIAS Y COBERTURA ESPECIALIZADA DEL SECTOR**

Compartimos enlaces a medios y fuentes especializadas de la industria marítima que analizan a fondo esta problemática global:

- **Portal MarContainer – Análisis de cancelaciones de itinerarios:** https://marcontainer.com/es-blank-sailings-saturacion-puertos-asia-china-2026/
- **MundoMarítimo – Congestión y ajustes operativos en puertos asiáticos:** https://www.mundomaritimo.cl/noticias/navieras-y-ajustes-en-itinerarios-impacto-cancelaciones-en-cuellos-de-china-tras-pase-del-tifon-lingling
- **Reporte de Congestión Portuaria Global – BRF Shipping:** https://www.orbitalingenieria.com/global-port-congestion-2026.html

4. **ANEXO VISUAL Y MULTIMEDIA**

**RECURSOS EN VIDEO:**

Puedes revisar el análisis del tráfico marítimo e informes en video en el siguiente enlace de cobertura audiovisual:
https://www.youtube.com/results?search_query=crisis+portuaria+china+blank+sailings

4. **PLAN DE ACCIÓN Y RECOMENDACIONES**

A fin de reducir al máximo las disrupciones en la producción, ventas y planificación de inventarios, sugerimos aplicar las siguientes medidas preventivas:

1. **Anticipación en la Planeación:** Colocar las órdenes de compra y coordinar los *bookings* con una anticipación mínima de **3 a 4 semanas** previas a la fecha de fijo de la naviera (*Cargo Ready Date*).

D-Log

2. **Margen de Flexibilidad:** Incorporar una holgura de al menos 10 a 15 días en las fechas de entrega acordadas con sus clientes finales o puntos de procesamiento.
3. **Seguimiento Continuo:** Nuestro equipo operativo monitoreará en tiempo real el estado de cada Master/House Bill of Lading para notificar de inmediato cualquier ajuste en el itinerario de la nave.

Quedamos atentos ante cualquier duda o inquietud adicional. Nuestro compromiso es mantenerlos informados de cada paso para minimizar el impacto en sus operaciones.

Atentamente,

Coordinador de operaciones
Dorian Logistics D-LOG

Imagen 9. Segundo Comunicado D-log (transportista)

Adicionalmente, los tiempos asociados a fabricación, alistamiento, despacho en origen, tránsito internacional, nacionalización, inspecciones y transporte hasta el sitio de ejecución superan los plazos inicialmente previstos en el cronograma contractual. Debido al nivel de especialización de los equipos y a la limitada disponibilidad en inventarios internacionales, los procesos logísticos asociados a la cadena de suministro requieren tiempos adicionales que impactan directamente la programación de las actividades constructivas e instalación de los sistemas.

| Equipo | Fabricación / alistamiento | Despacho en origen | Tránsito internacional | Nacionalización | Entrega en sitio |
|---|---|---|---|---|---|
| Paneles solares | 3 semanas | 04/06/2026 | 10/07/2026 | 17/07/2026 | 12/10/2026 |
| Baterías | 3 semanas | 23/07/2026 | 31/08/2026 | 6/09/2026 | 12/10/2026 |
| Inversores | 3 semanas | 23/07/2026 | 31/08/2026 | 6/09/2026 | 12/10/2026 |
| Controladores | 3 semanas | 23/07/2026 | 31/08/2026 | 6/09/2026 | 12/10/2026 |

Estos tiempos corresponden a estimaciones promedio suministradas por el proveedor y pueden presentar variaciones asociadas a disponibilidad de equipos, procesos logísticos, tránsito internacional, nacionalización y condiciones operativas de transporte.

- **Transporte y distribución de equipos al sitio de ejecución**

Las actividades objeto del contrato se desarrollan en zonas rurales dispersas de los municipios de San Carlos, departamento de Córdoba, lo cual implica una operación logística escalonada para el

transporte, distribución e instalación de equipos en cada uno de los usuarios beneficiarios del proyecto.

En este sentido, una vez los equipos arriban al territorio nacional, los paneles solares ingresan a través del puerto de Cartagena y son despachados directamente hacia los municipios de intervención. Por su parte, las baterías, inversores, reguladores y demás equipos principales ingresan por el puerto de Buenaventura y son transportados hacia la ciudad de Cali para los procesos de ensamble y adecuación de gabinetes y demás componentes requeridos para la configuración final de los sistemas, previo a su despacho hacia los municipios de intervención.

Posteriormente, los equipos deben ser movilizados vía terrestre desde la ciudad de Cali hasta los municipios de San Carlos, Córdoba, para posteriormente realizar la distribución individual hacia cada uno de los usuarios ubicados en zonas rurales dispersas, lo cual requiere programación por rutas y desplazamientos operativos independientes.

| Fase | Tramo | Modalidad de transporte | Tiempo operativo considerado |
|---|---|---|---|
| **1** | Buenaventura → Cali | Transporte terrestre de carga | 3 horas |
| **2** | Cartagena → San Carlos, Córdoba | Transporte terrestre de carga | 5 horas |
| **3** | Fabricación de gabinetes | Proceso operativo | 15 días |
| **4** | Cali → San Carlos, Córdoba | Transporte terrestre de carga | 2 días |
| **5** | Cargue, descargue y coordinación logística | Operación logística | 5 días |
| **TIEMPO TOTAL DE TRÁNSITO** | | 23 días calendario | |

Adicionalmente, las condiciones de movilidad y acceso a algunos sectores rurales presentan limitaciones operativas derivadas del estado de las vías terciarias y de las condiciones climáticas de la zona, factores que pueden afectar los tiempos de desplazamiento, distribución y entrega de equipos, así como la programación de actividades en campo.

Con el propósito de minimizar el impacto generado por la variación en los tiempos de fabricación y mantener el cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto, se plantean medidas orientadas al fortalecimiento de la capacidad operativa y optimización de las actividades constructivas.

Dentro de las acciones definidas se contempla la contratación de personal adicional directo de la empresa, permitiendo incrementar la cantidad de cuadrillas y ampliar los frentes de trabajo para la instalación simultánea de soluciones fotovoltaicas individuales en diferentes comunidades de intervención.

De igual manera, se contempla la reorganización de actividades constructivas mediante la ejecución simultánea de actividades en diferentes frentes de trabajo, buscando maximizar la capacidad operativa una vez se cuente con la disponibilidad total de equipos en sitio.

**Afectación al cronograma contractual y necesidad de ampliación del plazo**

Teniendo en cuenta que la disponibilidad de los equipos principales constituye un elemento esencial para el inicio y desarrollo de las actividades constructivas, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos, las situaciones anteriormente expuestas generan una afectación directa sobre la ruta crítica del proyecto y sobre la programación inicialmente establecida.

En consecuencia, y pese a las gestiones adelantadas oportunamente por el contratista para mitigar el impacto generado por las variaciones en los tiempos de fabricación, suministro y transporte de equipos, actualmente no resulta materialmente posible culminar la totalidad de las actividades contractuales dentro del plazo inicialmente previsto.

Por lo anterior, se hace necesario ajustar el cronograma de ejecución mediante la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada puesta en operación de las soluciones energéticas contempladas en el proyecto.

En este sentido, se anexa a la presente solicitud el cronograma propuesto de ejecución, en el cual se reflejan las actividades pendientes, los tiempos estimados de suministro, transporte, instalación y puesta en servicio de los sistemas, conforme a las condiciones logísticas y operativas actualmente proyectadas para el desarrollo del contrato.

**Procedencia jurídica de la prórroga contractual**

El contrato de obra DG-070-2026 regula expresamente el procedimiento para realizar modificaciones a sus condiciones mediante la Cláusula 43 – Modificaciones, cuyo texto dispone: “Toda modificación de las condiciones establecidas en este Contrato se hará de común acuerdo por las Partes y deberá constar por escrito mediante otrosí. No habrá modificación tácita de las condiciones contractuales, las cuales solo pueden ser realizadas directamente por el ordenador del gasto de DISPAC S.A. E.S.P., y las que refieren a adicionar el contrato requieren aprobación previa de la Junta Directiva de DISPAC y aporte de recursos por parte del MME”

Esta cláusula habilita expresamente la posibilidad de modificar el contrato por mutuo acuerdo y mediante documento escrito, siempre que no implique la adición de recursos ni la alteración del contrato interadministrativo con el MME. En consecuencia, resulta procedente la modificación del contrato bajo la modalidad de prórroga de plazo, cuando se presentan circunstancias técnicas, operativas o naturales debidamente justificadas que afectan el cronograma inicialmente pactado, sin alterar el objeto contractual. La presente solicitud cumple con dichos requisitos.

La presente solicitud de prórroga contractual se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada culminación de las actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual, teniendo en cuenta las circunstancias técnicas, operativas y logísticas identificadas durante la ejecución del proyecto, las cuales han tenido incidencia directa sobre el cronograma inicialmente previsto, sin que ello implique modificación del objeto, alcance o condiciones esenciales del contrato.

Al respecto, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto No. 1952 del 13 de agosto de 2009, señaló que las modificaciones contractuales resultan procedentes cuando las partes las consideran necesarias y convenientes para el cumplimiento de los fines perseguidos por

el contrato, siempre que no contraríen la Constitución, la ley, los principios que rigen la contratación estatal ni los fines de la administración pública.

En el mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto No. 2252 del 2 de diciembre de 2015, definió la prórroga contractual como la modificación que las partes acuerdan respecto de uno de los elementos del contrato, generalmente el plazo, con el propósito de ampliarlo o extenderlo, precisando además que dicha figura resulta jurídicamente procedente en los contratos estatales, siempre que responda a una necesidad debidamente justificada y se encuentre orientada a la satisfacción del interés público involucrado.

Igualmente, la jurisprudencia ha reconocido que el plazo contractual constituye un elemento susceptible de modificación por acuerdo entre las partes, siempre que dicha modificación se encuentre debidamente motivada y orientada al cumplimiento de los fines contractuales. En tal sentido, la Corte Constitucional ha señalado que el plazo corresponde a un elemento accidental del contrato, razón por la cual puede ser objeto de modificación mediante acuerdo de voluntades cuando las circunstancias de ejecución así lo requieran.

En el presente caso, la solicitud de ampliación del plazo no obedece a circunstancias atribuibles al contratista ni persigue alterar las condiciones esenciales del contrato. Por el contrario, surge de la necesidad de atender situaciones evidenciadas durante la ejecución contractual, entre ellas la sustitución y validación de usuarios beneficiarios, la realización de actividades técnicas complementarias derivadas del replanteo, las condiciones de acceso a las zonas rurales de intervención, las afectaciones operativas ocasionadas por las condiciones climáticas presentadas durante el período de ejecución y las actividades logísticas asociadas al suministro y disponibilidad de equipos requeridos para la implementación de los sistemas.

Las circunstancias anteriormente descritas generaron actividades adicionales y ajustes operativos necesarios para asegurar el cumplimiento de las metas contractuales y la adecuada ejecución del proyecto, manteniéndose inalterado el objeto contractual y el interés público que motivó su celebración.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual solicitada constituye una medida razonable, necesaria y conveniente para garantizar la culminación satisfactoria del proyecto, el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de las actividades pendientes, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, planeación, responsabilidad y prevalencia del interés general que orientan la contratación estatal.

## Solicitud

Con fundamento en las consideraciones técnicas, operativas y jurídicas expuestas en la presente solicitud, respetuosamente solicitamos a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto emitir concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución contractual, de manera que la fecha de terminación actualmente prevista para el 31 de julio sea prorrogada hasta el 30 de noviembre.

Para tal efecto, se adjunta el cronograma actualizado del proyecto, en el cual se reflejan los ajustes requeridos para la culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

La presente solicitud se sustenta en las circunstancias evidenciadas durante la ejecución del contrato, entre las que se destacan la identificación y sustitución de usuarios inicialmente proyectados, la realización de actividades adicionales de validación y actualización de información técnica, las condiciones de acceso a las zonas rurales de intervención, las afectaciones operativas derivadas de las condiciones climáticas presentadas durante el período de ejecución y las actividades logísticas asociadas al suministro, transporte y disponibilidad de equipos requeridos para la implementación de los sistemas. Estas situaciones tuvieron incidencia directa sobre los tiempos previstos en la programación inicial, generando la necesidad de realizar ajustes operativos y reprogramaciones para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Es importante señalar que la modificación contractual solicitada corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución y no implica adición de recursos ni genera costos adicionales para la entidad contratante. En consecuencia, el valor total del contrato permanecerá inalterado, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente pactadas entre las partes.

Asimismo, la ampliación solicitada resulta necesaria para garantizar la culminación satisfactoria de las actividades pendientes y el cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto, teniendo en consideración las situaciones sobrevinientes descritas a lo largo de la presente solicitud, las cuales han impactado el desarrollo normal de las actividades programadas y los tiempos requeridos para su ejecución.

Finalmente, se precisa que la presente solicitud de prórroga no conlleva modificación alguna del objeto contractual, del alcance técnico del proyecto ni de las condiciones económicas del contrato, constituyendo únicamente una medida orientada a asegurar la correcta terminación de las actividades contratadas y el cumplimiento de los fines perseguidos con la ejecución del proyecto.

**Anexos**

**Anexo 1 –** Condiciones de replanteo

- Ruta replanteo
- Cronograma replanteo
- Informe replanteo
- Ruta replanteo KMZ

**Anexo 2 –** Condiciones climáticas

- Bitácora
- Registro fotográfico
- Reportes IDEAM

**Anexo 3 –** Comunicación proveedores

- Bill of Landing
- Comunicaciones
- Registro fotográfico

**Anexo 4 –** Cronograma

- Plan de gestión social
- Plan de manejo ambiental
- Material SST
- Cronograma actual
- Cronograma actualizado

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



Fabio Borrero Vargas
Representante Legal
AREEM ENERGY S.A.S